



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 OCT. 2019

ANGOL,

2223.

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JEANNETTE HERMINIA NIEVES MARISIO ECHEVERRIA, Rut n° 11.965.351-7, con domicilio en calle Colima n° 1302, Barrio El Cañon de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 137 del 30 de Julio de 2019; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909319360 de fecha 26 de septiembre de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña JEANNETTE MARISIO ECHEVERRIA, Patente Comercial de SERVICIOS DE BANQUETERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Colima n° 1302 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Jeannette Marisio Echeverría.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTENSE Y COMUNIQUESE.  
\*ALCALDE\*  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL  
ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083